282 respectivamente. Por iltimo el la Lora diregue existe un acuerdo vobre las obligaciones del alguacie y como este uo esta en un debido puesto pregunta por que as exerte su meldo end prempuesto. El h. alcalde manfierta que encuple con lo que el le ordens assugue no sul ester sieupre use puerto. Il S. Lava escutorta que ex iste amendo firmado pror los Concepales de que este presente en infruento el alquacil y que ja que norto ahoro more cumple derea re compla derde el Promingo réguente à réa desde el 12 de Frero de 1809. la la cual se conforman spirmen by querallian de gne yo el Secritario certifico.

pose Juanshi Emeloio aren Juan Frizan Tilleariano Elburua Gregore heger Suiamonwardel Juan piron buellousejo de Larrano a 14 de fenoro de Jose alforandiaria 1909, remendo el agent- en serion ordinario Jose Miguel Lasa leajo la presidencia del de alcalde D. Jose Jeustio Junanti con aristencia delos tres Conegales que el margen se expresario y nabiendo esperado herupo sufriciente por si se renuiro munero sufriciente un se celebro seriou y firman de que certifico. José Juanti Juandiran brilliged Long. Luciano Ormarabal